



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA  
"2017"



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

# REGISTRO Y SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA ENTIDADES O ASOCIACIONES CULTURALES

**NOMBRE DEL PROYECTO QUE PRESENTA A ESTA CONVOCATORIA:**

## 1. SOBRE LA ENTIDAD O ASOCIACIÓN

**Nombre de la entidad o asociación:**

**Actividad específica de la entidad o asociación**

*Describir la actividad habitual de la Entidad o Asociación (Máximo 1200):*



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
**MINISTERIO DE CULTURA- GCBA**

**Propuesta detallada de la actividad a desarrollar por la Asociación/Entidad en los próximos 18 meses**

*Detallar el programa de actividades para el lapso de 18 meses a partir del año en curso (según consta en Art. 9 inciso b) de la Ley 340), independientemente del proyecto para el que solicita el subsidio. (Máximo de 2100 caracteres):*



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
**MINISTERIO DE CULTURA- GCBA**

## **2. SOBRE LA CONFORMACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD**

### **Datos de identificación legal**

Tipo de entidad:

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia:

URL del escaneo del Comprobante de inscripción en IGJ:

Número de CUIT:

URL del escaneo de la inscripción en Afip:

URL con el escaneo de Última acta de designación de autoridades de la entidad:

URL con el escaneo del Estatuto de la entidad:

URL con la documentación que acredite antecedentes de la Asociación:

Domicilio legal (deberá estar radicado en la Ciudad de Buenos Aires)

Calle:

Número:

Código Postal:

Teléfono:

Teléfonos opcionales:

Correo electrónico:

Redes sociales:

Instituto PRODANZA - Av. de Mayo 575 - 6º piso Of. 607 - Tel 4342-3139 / 4323-9675 -  
[www.buenosaires.gob.ar/prodanza](http://www.buenosaires.gob.ar/prodanza) - [prodanza\\_mc@buenosaires.gob.ar](mailto:prodanza_mc@buenosaires.gob.ar)



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

### 3. SOBRE EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD O ASOCIACIÓN

*El responsable de la entidad o asociación es el Responsable administrativo de la solicitud y de la eventual administración del subsidio ante Prodanza.*

Apellido y nombres:

Tipo de documento:

Número de documento:

URL del escaneo del documento del responsable:

CUIT/CUIL:

Número:

URL con el escaneo del Comprobante de AFIP del responsable de la entidad:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Código Postal:

Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Teléfonos opcionales:

Correo electrónico:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

#### **4. SOBRE EL/LOS RESPONSABLE/S ARTÍSTICO/S DEL PROYECTO**

*Datos de la/s persona/s que comparte/n la responsabilidad artística del proyecto a presentar.  
Puede ser más de una persona. Pueden coincidir total o parcialmente con los "Integrantes" del proyecto.*

##### **Responsable artístico 1**

Apellido y nombres:

Número de documento:

CUIT/CUIL:                                  Número:

URL del archivo con el escaneo del documento, del Comprobante de AFIP y el currículum vitae:

Correo electrónico:

Redes sociales:

Teléfonos:

Rol:

##### **Responsable artístico 2**

Apellido y Nombres:

Número de documento:

CUIT/CUIL:                                  Número:

URL del archivo con el escaneo del documento, del Comprobante de AFIP y el currículum vitae:

Correo electrónico:

Redes sociales:

Teléfonos:

Rol:

##### **Responsable artístico 3**

Apellido y nombres:

Número de documento:

CUIT/CUIL:                                  Número:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
**MINISTERIO DE CULTURA- GCBA**

URL del archivo con el escaneo del documento, del Comprobante de AFIP y el currículum vitae:

Correo electrónico:

Redes sociales:

Teléfonos:

Rol:

**Atención:** si existieran más Responsables Artísticos, por favor replicar sus datos en el siguiente campo:

## 5. SOBRE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

*Debe completar sólo los registros que sean necesarios. Pueden coincidir total o parcialmente con los Responsables Artísticos.*

### Integrante 1

Apellido y nombres:

Tipo de documento:

Número de documento:

Teléfonos:

Mail:

Rol que desempeña en el proyecto:

### Integrante 2

Apellido y nombres:

Tipo de documento:

Número de documento:

Teléfonos:

Instituto PRODANZA - Av. de Mayo 575 - 6º piso Of. 607 - Tel 4342-3139 / 4323-9675 -  
[www.buenosaires.gob.ar/prodanza](http://www.buenosaires.gob.ar/prodanza) - [prodanza\\_mc@buenosaires.gob.ar](mailto:prodanza_mc@buenosaires.gob.ar)



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
**MINISTERIO DE CULTURA- GCBA**

Mail:

Rol que desempeña en el proyecto:

**Integrante 3**

Apellido y nombres:

Tipo de documento:

Número de documento:

Teléfonos:

Mail:

Rol que desempeña en el proyecto:

**Integrante 4**

Apellido y nombres:

Tipo de documento:

Número de documento:

Teléfonos:

Mail:

Rol que desempeña en el proyecto:

**Integrante 5**

Apellido y nombres:

Teléfonos:

Tipo de documento:

Número de documento:

Mail:

Rol que desempeña en el proyecto:

**Atención:** en caso de existir más integrantes, por favor detallar los mismos datos en el siguiente campo:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

## 6. SOBRE EL PROYECTO

**Nombre tentativo del proyecto:**

**Defina en qué consiste su proyecto** (*Máximo de 400 caracteres*):

**Puntualice los intereses y propósitos de los responsables artísticos del proyecto** (*Máximo de 400 caracteres*):

**¿Cuáles son las estrategias necesarias para potenciar la singularidad de su proyecto?** Indicar el método a implementar para alcanzar los objetivos propuestos en el punto anterior (*Máximo 400 caracteres*):





INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
**MINISTERIO DE CULTURA- GCBA**

**Desarrollo ampliado de la propuesta. *Describe el proyecto de manera clara y sintética (Máximo 2100 caracteres):***



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

## 7.A) PRESUPUESTO

*Atención: Valores expresados en Pesos Argentinos.*

**Presupuesto total del proyecto** (*sumatoria de los costos totales de todos los rubros*):

**Presupuesto solicitado a Prodanza** (*sólo rubros y montos que se pretenden cubrir mediante el subsidio*):

**Monto otorgado** (*Completar únicamente por el personal de Prodanza*):

### **Fuentes de financiación adicional**

¿Con qué otras fuentes de financiación cuenta el proyecto?

*Detallar alternativas privadas, públicas y/o recursos personales (Máximo 400 caracteres):*

## 7.B) DETALLE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO A PRODANZA

*Atención:*

*-El "Detalle del presupuesto solicitado a Prodanza" debe incluir sólo los ítems y valores que se solicitan a Prodanza, independientemente de los ítems y valores del "Presupuesto total del proyecto". Toda nota o aclaración de la relación entre el "Presupuesto solicitado a Prodanza" y el "Presupuesto general" puede incluirse en el "material complementario".*

*-El total del presupuesto detallado a continuación debe coincidir con el "Presupuesto solicitado a Prodanza".*

*-Cada rubro debe completarse con el monto total que se solicita.*

*-La rendición se realiza con facturas oficiales sin excepción, respetando el tope máximo solicitado por rubro.*



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
**MINISTERIO DE CULTURA- GCBA**

### **CUADRO DE PRESUPUESTO SOLICITADO A PRODANZA**

*(Detalle en cada línea un rubro y junto a él el importe solicitado):*

#### **7.C) Presupuestos respaldatorios**

-Se deberá elegir 3 rubros (*los más relevantes para su proyecto*) y presentar 1 presupuesto por cada uno.

-*Los presupuestos deberán ser presentados con fecha, firma, aclaración, D.N.I., CUIT/CUIL y domicilio del proveedor. El proveedor no puede ser parte integrante de la Compañía. Deben ser emitidos por otros proveedores del mismo servicio y su finalidad es respaldar el presupuesto consignado.*

URL de tres presupuestos respaldatorios:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

## **8. MATERIAL COMPLEMENTARIO (OPTATIVO)**

*Ampliación de la descripción del proyecto que se sintetiza en el formulario.*

*Podrá incluirse en este apartado: detalle del presupuesto total del proyecto; cv de los 'Integrantes'; bocetos y/o descripciones de escenografía, vestuario, iluminación; URL de video con fragmentos del ensayo de la/s obra/s incluida/s en el proyecto; URL de video con un síntesis que refleje el trabajo anterior del coreógrafo o compañía; cronograma con las etapas y duración total del proyecto, etc.*

URL del material complementario (en caso de corresponder):

## **9. COMPROBACIÓN FINAL**

Última revisión de contenidos y documentación necesaria por URL:

Formulario Completo:

Documento del responsable Administrativo:

Comprobante de AFIP del responsable administrativo:

Inscripción en IGJ:

Última acta de designación de autoridades:

Estatuto:

Antecedentes de la asociación o entidad:

CVs y documento de los responsables artísticos:

Tres presupuestos respaldatorios:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
**MINISTERIO DE CULTURA- GCBA**

## 10. INFORMACIÓN IMPORTANTE

La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada, manifestando tener cabal conocimiento de la Ley N° 340/00 y del Decreto N° 1599/2001 y su modificatorio N° 1823/04, y del Decreto N° 1657/07 sobre Sanciones, siendo de conocimiento del suscripto que si la misma no se encuentra completa en el momento del envío, no será aceptada.

### REGLAMENTO

#### *I-COMPROMISOS*

- a) Es obligación del responsable administrativo informar cualquier cambio de domicilio, e-mail o teléfono para mantener los registros actualizados y una comunicación efectiva.
- b) Todo subsidiado se compromete a informar sin demoras a Prodanza acerca de cualquier cambio que se produjera en el proyecto respecto del formulario presentado y/o en las condiciones de ejecución o financiación de los planes aprobados, para someterlos a aprobación del Directorio. El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionada. (*Ver: "Sanciones por incumplimiento"*).
- c) Todo subsidiado se compromete a mencionar en todas las publicaciones, impresas y virtuales, para difusión y/o documentación del proyecto, el subsidio recibido por parte de PRODANZA. Dicha mención consistirá en la presencia del logo del Instituto Prodanza junto a la siguiente frase: "Este [ciclo, festival, congreso, vídeo, obra, etc.] fue realizado mediante un subsidio del Instituto Prodanza- Ministerio de Cultura- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires". El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionada. (*Ver: "Sanciones por incumplimiento"*).

#### *II- PLAZOS*

- a) **Estreno o realización del proyecto:** máximo 18 meses a partir de la fecha de contrato.  
-La programación anual deberá ser comunicada fehacientemente a Prodanza por medio de una nota formal.
- b) **Rendición de gastos:** dentro de los 60 días hábiles posteriores a la fecha de cobro del 100% del subsidio, independientemente de la fecha de estreno o realización.

#### *III- RENDICIÓN DE GASTOS*

- a) Todo subsidiado asume la obligación de contestar los pedidos de información que le haga dicho Instituto durante la vigencia del subsidio.
- b) Todo subsidiado asume la obligación de hacer llegar a Prodanza la rendición de gastos, mediante cita convenida, en el tiempo y forma que marca el Decreto 1823/04 modificatorio del Decreto N° 1599/00 (dentro de los 60 días hábiles posteriores a la fecha de cobro del 100% del subsidio).
- c) Los montos adjudicados deben utilizarse exclusivamente para el propósito que motivó su solicitud y su otorgamiento, en estricta coincidencia con el pedido formulado y aprobado.
- d) La rendición será válida en la medida en que se ajuste a los montos solicitados en cada rubro del presupuesto del formulario.



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
**MINISTERIO DE CULTURA- GCBA**

- e) La rendición de gastos debe hacerse mediante facturas o tickets oficiales. (*Pueden entregarse copias, presentando los originales para su validación*). Quedan alcanzados por este requisito todos los roles, incluidos los intérpretes.
- f) Si el responsable administrativo desempeña, además, un rol artístico, su factura correspondiente debe estar emitida a *Razón social*: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Cultura. *cuit*: 34-99903208-9. *Dirección*: Av. De Mayo 575. *IVA*: Sujeto exento.
- g) Las facturas deberán estar emitidas a nombre del responsable administrativo y deberán incluir el nombre del proyecto/ obra (*según figura en el contrato*) en el detalle.
- h) Todos los comprobantes-tickets deberán presentarse en una hoja, agrupados por rubro, con firma y aclaración del responsable administrativo y el nombre del proyecto.
- i) La rendición debe estar detallada en hoja aparte (formato Excel) cuyo modelo puede ser solicitado a Prodanza.

**MUY IMPORTANTE:** No se recibirán rendiciones que incluyan comprobantes no homologados por la A.F.I.P., ilegibles, o que se encuentren incompletos los datos referentes a: fecha de emisión, destinatario, detalle de los bienes o servicios adquiridos, importe total, etc.

#### **IV- CONTRAPRESTACIONES DE LOS SUBSIDIADOS**

- a) Los responsables administrativos y artísticos del Proyecto subsidiado deberán hacer llegar a Prodanza un Informe Final sobre el desarrollo y la evaluación de los resultados del proyecto Subsidiado. Si lo consideran necesario, o Prodanza lo solicitara, pueden presentar además un Informe Parcial, antes de su finalización.
- b) Junto a la rendición, el subsidiario deberá presentar todo el material de documentación gráfica y audiovisual del proyecto subsidiado. (DVD, publicaciones, programa de mano, dossier, etc. según corresponda). Este material formará parte de los archivos de Prodanza y no será devuelto.
- c) Al aceptar el subsidio, el subsidiario se compromete a permitir la difusión/circulación de su proyecto, en el caso de que Prodanza lo solicite para actividades de interés cultural programadas por el Instituto o el Ministerio de Cultura GCBA.

#### **V- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

Según Decreto N° 1657/MCGC/2007:

Artículo 2º: "...El incumplimiento total o parcial, en tiempo o forma, de las obligaciones indicadas en el artículo precedente, dan lugar a la aplicación indistinta o conjunta de las siguientes sanciones, sin perjuicio de lo que establezca la normativa complementaria que se dicte:

- a) Inhabilitación para presentarse a la convocatoria:

1. En el año siguiente, los subsidiados que:

- i. no cumplieran con la cantidad mínima de funciones establecidas contractualmente;

Instituto PRODANZA - Av. de Mayo 575 - 6º piso Of. 607 - Tel 4342-3139 / 4323-9675 -  
[www.buenosaires.gob.ar/prodanza](http://www.buenosaires.gob.ar/prodanza) - [prodanza\\_mc@buenosaires.gob.ar](mailto:prodanza_mc@buenosaires.gob.ar)



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA  
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
**MINISTERIO DE CULTURA- GCBA**

- ii. no informaran cambios que se produjeran en las circunstancias por las cuales se le otorgó el subsidio, o sobre las condiciones de ejecución o financiación de los planes aprobados;
  - iii. rindieran en forma deficiente los gastos y honorarios pagados por PRODANZA;
2. En los tres (3) años subsiguientes, los/as subsidiados/as que no rindieron los gastos y honorarios pagados por PRODANZA.

b) Exclusión definitiva del Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial, para quienes no hicieren presentación pública alguna de la obra subsidiada, con excepción de aquellos/as que reintegrasen el beneficio, con causa debidamente justificada...”.

*Decreto de Sanciones completo:*

[http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/decreto\\_no\\_1657\\_gcaba\\_07\\_0.pdf](http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/decreto_no_1657_gcaba_07_0.pdf)

TODA CIRCUNSTANCIA NO PREVISTA EN ESTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTA POR EL INSTITUTO, CUYAS DECISIONES A ESTE RESPECTO, ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LA INTERPRETACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y CON LA ADJUDICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS, SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES.

---

Acepto sin reservas este Reglamento.

**Firma:**

*(Pegar archivo con la imagen de la firma del Representante administrativo escaneada):*

**Aclaración:**

**Lugar:**

**Fecha:**

**Este formulario completo debe enviarse al siguiente correo electrónico:  
convocatoriaprodanza@buenosaires.gob.ar**

Instituto PRODANZA - Av. de Mayo 575 - 6º piso Of. 607 - Tel 4342-3139 / 4323-9675 -  
[www.buenosaires.gob.ar/prodanza](http://www.buenosaires.gob.ar/prodanza) - [prodanza\\_mc@buenosaires.gob.ar](mailto:prodanza_mc@buenosaires.gob.ar)